UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo Nº 389
web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 23 de mayo del 2018-

N.Nº 901/2018

Señor
M.Sc. Napoleón Velázquez, Director
Dirección General de Planificación
Rectorado - UNE

Tengo a bien dirigirme a usted, a los efectos de remitirle para su conocimiento y atención Informes de Auditoría correspondientes a las dos Escuelas y el Rectorado conforme el siguiente detalle:

Informe AI Nº	Fecha de emisión	Unidad Académica	Fase Diseño	Fase Implementación	Resultado De Evaluación	Interpretación
018/2018	12/03/2018	Escuela de Posgrado	5.00	4.96	4.97	Adecuado
019/2018	13/03/2018	Escuela Superior de Bellas Artes	5.00	4.95	4.96	Adecuado
020/2018	14/03/2018	Rectorado	5.00	4.96	4.97	Adecuado

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarle.-

Atentamente,

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector en Ejercicio

Universidad Nacional del Este
Dirección General de Planificación
Fecha: 23/05/18
Hora: 12:25
Recibido por: Firma
Aclaración: Sandra V. Esquivel Fleytas
Ing. Comercial
C.I.Nº: 2-503078

MEMORANDUM AI Nº 025/2018

A : **Rector.**
De : **Auditoria Interna.**
Objeto : **Remitir informes. Expediente Nº 10.316/2017 (PAA 2018).**
Fecha : **14/03/2018.**

Atte. Prof. Ing. Agr. Gerónimo M. Laviosa González.

Me dirijo a Usted, en el marco de la implementación del Modelo Estándar del Control Interno en la Institución, con el objeto de remitir adjunto los informes del avance e implementación al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2017, además se adjuntan los Formatos Nº 191 – Evaluación Independiente – Evaluación del Sistema de Control Interno - Análisis del SCI por Componentes de Control, de los Componentes Corporativos: De Control Estratégico, De Control de Gestión y de Control de Evaluación, y Nº 193 – Componente Evaluación Independiente – Estándar Evaluación Sistema de Control Interno – Formato Consolidación Evaluación Independiente por Estándares de Control, Componentes Básicos y Componentes de Control, para su consideración y/o aprobación correspondiente, en 3 (tres) vías originales, según corresponda; por otra parte, esta Auditoría solicita posterior a la aprobación la devolución de (1) una vía de los formatos mencionados de cada informe, acorde al siguiente detalle:

Informe AI Nº	Fecha de emisión	Unidad Académica	Fase Diseño	Fase Implementación	Resultado de Evaluación	Interpretación
018/2018	12/03/2018	Escuela de Posgrado	5,00	4,96	4,97	Adecuado
019/2018	13/03/2018	Escuela Superior de Bellas Artes	5,00	4,95	4,96	Adecuado
020/2018	14/03/2018	Rectorado	5,00	4,96	4,97	Adecuado

A criterio de esta Auditoría Interna sería conveniente que los informes citados precedentemente sean remitidos conjuntamente con los formatos 191 y 193, por nota vía Secretaría General del Rectorado a las Unidades Académicas afectadas, *salvo mejor parecer de la Rectoría.*

El resultado de las evaluaciones en forma íntegra y detallada se puede visualizar ingresando a la página web de la AGPE a través del link http://eval.mecip.gov.py/Mecip/reportes/listareportes, seleccionando Reportes por Instituciones >> Informes de Respuestas, seleccionar el periodo y en Institución cargar referencia de la Institución, por último Mostrar Reporte.

Sin otro particular, para los fines pertinentes, aprovecho la oportunidad para saludar al Sr. Rector, respetuosamente.

Lic. Lidia E. Galeano López
Auditora General

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECTORADO UNE
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE Nº 767 FECHA DE ENTRADA 20/03/18
RECIBIDO POR: Nora HORA DE ENTRADA 8:32
SECRETARIA
PRESUPUESTO
PATRIMONIO
CONTABILIDAD
CONTROL PREVENTIVO
SUMINISTRO
UOC
Observación:..... Fecha: __/__/__
Firma.....

Recibí 15/03/18. 10:58

INFORME DE AUDITORIA Nº 018/2018
EVALUACIÓN MECIP - SEGUNDO SEMESTRE/2017
ESCUELA DE POSGRADO - UNE

Ciudad del Este, 12 de Marzo de 2.018.

I- INTRODUCCION

1. ORIGEN DEL EXAMEN

La Auditoría Interna, en cumplimiento al Cronograma Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2.018, aprobada según Resolución Rectorado Nº 1.910/2017 de fecha 22/12/2017, establece como uno de los objetivos para el ejercicio fiscal realizar la evaluación del diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP, en las Unidades Académicas y Escuelas componentes de la Universidad Nacional del Este.

Por Memorándum de Encargo Nº 017 de fecha 25 de mayo de 2017, se asigna la realización de Otros Trabajos de Auditoria (Evaluación del grado de implementación MECIP-Portal Web-AGPE, de las Unidades Académicas respectivas, correspondientes Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2017), y la emisión del informe respectivo.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución CGR Nº 960/2014, el responsable implementador, a través del Memorándum DGPN Nº 068/2017 con fecha de recepción en esta dependencia en fecha 07/12/2017 (11:37 hs), ha presentado las documentaciones sobre el avance en el diseño y la implementación del MECIP, previo registro y carga en el Portal MECIP, bajo el perfil del usuario Coordinador o implementador, para la evaluación de las mismas.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen comprendió la verificación y evaluación de las documentaciones que respaldan el diseño e implementación del MECIP en la Institución, con el registro y carga al Portal WEB MECIP del Coordinador o implementador, usuario habilitado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2017.

El mismo fue realizado de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público. Ellas requieren que el mismo sea planificado y efectuado para obtener certeza razonable que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas.

Las observaciones del informe, serán el resultado del análisis de los documentos proveídos y que han sido vinculados a la WEB MECIP (AGPE) por el Coordinador o implementador designado por la Escuela de Posgrado, cuya emisión y vinculación son de exclusiva responsabilidad del/los funcionarios intervinientes en la ejecución y formalización de las documentaciones correspondientes a la Fase de planificación y puesta en marcha de la Implementación del MECIP; sin que esto signifique una evaluación de la eficiencia de los procesos aplicados por la misma.

3. OBJETIVO

Este examen se realiza a fin de evaluar el avance en el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP, en base a la Resolución CGR Nº 960/2014 "Por la cual se aprueba la versión 3 del formato de medición del grado de avance en la implementación del MECIP…", en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Este.

4. BASE LEGAL

- ✓ Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado";
- ✓ Ley Nº 4880/2013 de la UNE "Que modifica y deroga artículos de la Ley 250/93 "Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Este";
- ✓ Decreto Nº 8127/00 "Por la cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema de Administración Financiera-SIAF";
- ✓ Decreto Nº 962/08, que modifica el Decreto Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99, De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)"; y aprueba el MECIP;
- ✓ Resolución CGR Nº 425/2008, "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay MECIP – como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República";
- ✓ Resolución CSU Nº 176/2009, "Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP)";
- ✓ Resolución CGR Nº 960/2014 "Por la cual se aprueba la versión 3 del formato de medición del grado de avance en la implementación del MECIP"…;
- ✓ Resolución Rectorado Nº 746/2015, "Por la cual se adopta el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay para las directrices propias que le compete realizar a la Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este";
- ✓ Resolución CSU Nº 369/2016, "Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta la Resolución de la AGPE Nº 12/2015 - Por la cual se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del MECIP…";
- ✓ Resolución Rectorado Nº 384/2017 "Por la cual se establecen las competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría Interna Jefe Nivel de la Universidad Nacional del Este";
- ✓ Resolución Rectorado Nº 1910/2017 "Por la cual se aprueban la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos – IPGR, el Plan de Trabajo Anual – PTA, y el Cronograma de Actividades – CA, de la Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, para el Ejercicio Fiscal 2018".

II. DESARROLLO DEL INFORME

Se procedió a realizar la evaluación de los documentos sustentatorios vinculadas por el Coordinador o implementador, usuario habilitado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2017, con el objeto de respaldar el proceso del avance en la fase de Diseño como de Implementación del MECIP, tomando como base los criterios o parámetros de evaluación establecidos en la Resolución CGR Nº 960/2014, y en comparación al semestre anterior, con el siguiente resultado:

Parámetros de Evaluación	Calificación		Interpretación	Variación entre Semestres/2017
	1er. Semestre 2017	2do. Semestre 2017		
Calificación General	4,93	4,97	Adecuado	0,04
Fase de Diseño	5,00	5,00	Adecuado	0,00
Fase de Implementación	4,91	4,95	Adecuado	0,05
Componente corporativo: De Control Estratégico	4,84	4,98	Adecuado	0,14
Componente: Ambiente de Control	5,00	5,00		0,00
Componente: Direccionamiento Estratégico	5,00	5,00		0,00
Componente: Administración de Riesgos	4,53	4,93		0,40
Componente corporativo: De Control de Gestión	4,89	4,89	Adecuado	0,00
Componente: Actividades de Control	5,00	5,00		0,00
Componente: Información	5,00	5,00		0,00
Componente: Comunicación	4,67	4,67		0,00
Componente corporativo: De Control de Evaluación	5,00	5,00	Adecuado	0,00
Componente: Autoevaluación	5,00	5,00		0,00
Componente: Evaluación independiente	5,00	5,00		0,00
Componente: Planes de Mejoramiento	5,00	5,00		0,00

5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Se observa que en la fase de **DISEÑO** la calificación obtenida es de **5,00**, asimismo en la fase de IMPLEMENTACIÓN la calificación es de **4,96**; en resumen el avance al cierre del Segundo Semestre de 2017 es de 4,97 cuya valoración es ADECUADO.

Entre las cuales los Componentes Corporativo: De Control Estratégico con un avance final del 4,98; De Control de Gestión 4,89 y de Evaluación 5,00, cuyas valoraciones corresponden al

nivel **ADECUADO**, resultante de las evidencias observadas, y que han sido vinculadas al portal WEB-MECIP al cierre del Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2017.

Por otra parte, se presenta a continuación, el avance obtenido desde la puesta en marcha del modelo:

Periodo de Evaluación	Evaluación Obtenida	Interpretación	Observación (Base de Datos)
01/07 AL 31/12/2014	0,90	INADECUADO	AGPE-WEB-MECIP
01/01 AL 30/06/2015	2,06	DEFICIENTE	
01/07 AL 31/12/2015	2,47		
01/06 AL 30/06/2016	3,13	SATISFACTORIO	
01/07 AL 31/12/2016	4,81	ADECUADO	
01/01 AL 30/06/2017	4,93		
01/07 AL 31/12/2017	4,97		

Considerando los criterios o parámetros de Evaluación establecidas tanto en la Resolución CGR Nº 960/2014, como en la Resolución CSU Nº 369/2016, se ha evidenciado que la Institución evaluada al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2017 ha tenido avances en la puesta en marcha de la implementación del MECIP. Por ende, y considerando el avance significativo en los Componentes Corporativos en general, la Máxima Autoridad y su Equipo Directivo deben realizar periódicamente el seguimiento y actualización del Formato 09 Plan de Trabajo - Implementación Modelo Estándar de Control interno, realizando los requerimientos pertinentes a los responsables de cada actividad, para tomar determinaciones sobre los ajustes necesarios y que involucre a todas las dependencias acorde al Organigrama aprobado, con el fin de determinar acciones claras y concretas para fortalecer y mantener el diseño e implementación de cada uno de los componentes y estándares de control, en base a un plan y cronograma ejecutable a corto, mediano y largo plazo, respectivamente.

A modo de ejemplo, en el Componente de Administración de Riesgos - Estándar de Valoración de Riesgos, en la metodología de Valoración de Riesgos ¿se elaboraron los mapas de riesgos correspondientes?, con la pregunta:

- Cuenta con el mapa de riesgos de los Procesos y/o Subprocesos institucionales, con la respuesta **NO**.

En el Componente Corporativo: de Control de Gestión, Componente: Comunicación - Estándar: Comunicación Pública, en la:

- Pregunta: La institución ha realizado el diagnóstico - Comunicación Pública por macroproceso y proceso?, en el:

- **Criterio:** Se realizó el análisis del Diagnóstico, identificando las necesidades de Ajuste, Rediseño o Diseño para la Adecuada Implementación del Estándar de Comunicación Pública, con la Respuesta NO.

Por lo expuesto, el responsable implementador, conjuntamente con el Equipo Técnico, deberán tomar las medidas para el desarrollo del Componente.

Igualmente, se presenta detalle de las evaluaciones: antes y posterior a la verificación efectuadas por esta Auditoría Interna Institucional:

Perfiles de acceso al sistema	Responsabilidad	Fase de Diseño	Fase de implementación	Calificación Final	
				Coordinador o Implementador	Auditoría Interna Institucional
Coordinador o Implementador	Responsables del registro y carga en el Portal MECIP, de la evaluación independiente.	5,00	4,96	4,97	4,97
Asistente de Auditoria	Verificar el registro en el sistema de carga de la evaluación independiente del nivel de implementación del MECIP.	5,00	4,96		
Auditor Interno Institucional	Responsable de evaluar y remitir oficialmente a través del Portal MECIP, los resultados de las evaluaciones independientes que se hayan registrado.	5,00	4,96		

En el cuadro, se puede apreciar, que no existe variación de la calificación obtenida por el responsable implementador y lo evaluado por la Auditoría Interna Institucional.

En las verificaciones efectuadas, en general, las evidencias incorporadas no solo corresponden a la Escuela de Posgrado, observándose a su vez, evidencias del Rectorado UNE dentro del mismo, como ejemplo: en el Estándar de Planes de Mejoramiento (Evaluación de Desempeño de funcionarios de las dependencias del Rectorado UNE), entre otros.

Por otra parte, con relación a las evidencias incorporadas, las mismas deberán ser identificadas principalmente acorde a los criterios definidos dentro del Sistema de Evaluación.

Con relación a las socializaciones, en general, se recomienda que las mismas sean identificadas acorde al periodo al cual corresponden.

Por oportuno, se adjuntan además los Formatos Nº 191 – Evaluación Independiente – Evaluación del Sistema de Control Interno - Análisis del SCI por Componentes de Control, de los Componentes Corporativos: De Control Estratégico, De Control de Gestión y de Control de

Evaluación, y **Nº 193** – Componente Evaluación Independiente – Estándar Evaluación Sistema de Control Interno – Formato Consolidación Evaluación Independiente por Estándares de Control, Componentes Básicos y Componentes de Control, respectivamente.

Por último, deberá de presentar el correspondiente Plan de Mejoramiento, en concordancia a la Resolución CSU Nº 370/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, considerando las deficiencias en los componentes de Implementación, en un plazo no mayor de 20 (veinte) días, contados a partir de la recepción del presente informe.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION GENERAL

Conforme a la evaluación, y al análisis realizado por este Órgano de Control a las evidencias incorporadas, vinculadas al sistema Web-MECIP, en primera instancia por el responsable implementador ante la Máxima Autoridad de la Institución, verificadas en segunda instancia por el Auditor Responsable, y tercera por la Auditora General, considerando los perfiles de acceso al sistema que fuera habilitada para la Evaluación Independiente por la Auditoria General del Poder Ejecutivo - AGPE, se puede evidenciar al cierre del **SEGUNDO SEMESTRE 2017** un leve aumento en comparación al semestre anterior (del 4,93 a 4,97), que conforme a los criterios definidos es **ADECUADO**; se resalta la predisposición de la Institución por impulsar en la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP, e ir avanzando en una implementación adecuada.

Con la adopción del MECIP, se busca estandarizar la estructura de control en los Organismos del Estado, generando un lenguaje común, promoviendo el autocontrol y la autoevaluación en el proceso de ejecución de las actividades.

Así mismo, lograr de esta manera instaurar una herramienta gerencial para la toma de decisiones y control de riesgos, en procura de llevar a cabo una correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y a través de ello, apropiarse de una cultura del control.

Es oportuno mencionar, que la herramienta MECIP está destinada a acompañar a la gestión de los diferentes responsables y operativos de la Institución en el proceso de la gestión institucional; hecho que debe ser monitoreado y acompañado por el Equipo MECIP.

Con la espera de que el resultado de la presente evaluación independiente ayude a detectar las debilidades y/o resalte las fortalezas de control interno, por ende, soliciten establecer acciones a corto, mediano y largo plazo para subsanar los desvíos y mantener la efectividad del sistema.

Atentamente.

Lic. Lilia E. Galeano López
Auditora General

Realizado por:
Econ. Julio C. Cristaldo
Auditor Senior

INSTITUCIÓN: ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
ESTÁNDAR: EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO
FORMATO: Análisis del SCI por Componente Corporativo de Control
Nº: 191

(1) COMPONENTE CORPORATIVO	(2) CALIFICACIÓN
DEC ONTROL ESTRATÉGICO	4,98

(3) INTERPRETACIÓN: ADECUADO

(4) FORTALEZAS	(5) DEBILIDADES
- Fuerte avance en lo relacionado a los componentes: Ambiente de Control - 5,00 Adecuado y Direccionamiento Estratégico - 5,00 Adecuado. Mientras que en Administración de Riesgos se ha obtenido la calificación de 4,93. - Avance significativo en el Componente Administración de Riesgos, en los Estándares Contexto estratégico de Riesgos, Identificación de Riesgos, Análisis de Riesgos y Política de Administración de Riesgos.	Avance progresivo en el Componente Administración de Riesgos, en el Estándar Valoración de Riesgos, no se han priorizado los riesgos del 100% de los objetivos institucionales.

(6) ACCIONES DE MEJORAMIENTO

INMEDIATAS:	DE CORTO PLAZO:	DE MEDIANO PLAZO:	DE LARGO PLAZO:
- Realizar las actividades de forma constante en la implementación integral del Componente Administración de Riesgos.	- Llevar adelante las tareas relacionadas a la implementación del Estándar Valoración de Riesgos de los Objetivos Institucionales, y del mapa de proceso institucional, como base para la fijación de políticas.	- Crear conciencia en los funcionarios públicos sobre la importancia del Control, mediante la creación y mantenimiento de un entorno favorable que promueva sus fundamentos básicos, favorezca la observancia de sus principios y garantice el autocontrol permanente al planear, hacer, verificar y actuar.	- Afianzar el Componente de Administración de Riesgos, a fin de establecer Políticas de Administración de los Riesgos de la Institución y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y el mapa de procesos.

Elaborado por: Econ. Julio Cesar Cristaldo Cristaldo - Auditor Senior	**Fecha: 05/03/2018**
Revisado por: Lic. Lidia Elisa Galeano López - Auditora General	**Fecha: 09/03/2018**
Aprobado por: Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González - Rector	**Fecha: 12/03/2018**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

INSTITUCIÓN: ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
ESTÁNDAR: EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO
FORMATO: Análisis del SCI por Componente Corporativo de Control
Nº: 191

(1) COMPONENTE CORPORATIVO	(2) CALIFICACIÓN
DE CONTROL DE GESTION	4,89

(3) INTERPRETACIÓN: ADECUADO

(4) FORTALEZAS	(5) DEBILIDADES
* Fortalecimiento del Componente Corporativo De Control de Gestión, en los Componentes De actividades de Control 5,00, Estándares Politica de Operación, Procedimientos, Controles, Indicadores y Manual de Operación; y en el Componente Información, en los Estándares Información Interna, Infomación Externa y Sistemas de Información, con una calificación de 5,00, valoración Adecuado. Mientras que en Comunicación se ha obtenido la calificación de 4,67.	* En el Componente Comunicación, Estándar Comunicación Pública, no se evidencia la realización del análisis del Diagnóstico, identificando las necesidades de Ajuste, Rediseño o Diseño para la Adecuada Implementación del Estándar de Comunicación Pública.

(6) ACCIONES DE MEJORAMIENTO

INMEDIATAS:
* Realizar el análisis del Diagnóstico, identificando las necesidades de Ajuste, Rediseño o Diseño para la Adecuada Implementación del Estándar de Comunicación Pública (Formato 131- Formulación del Estándar de Control – Comunicación Pública por Macroproceso o Proceso/Procedimiento).

DE CORTO PLAZO:
- Avanzar principalmente en el Componente Comunicación, Estándar Comunicación Pública, en el nivel esperado.

DE MEDIANO PLAZO:
- Establecer los mecanismos y procedimientos que garanticen el registro de información oportuna y confiable necesaria a la toma de decisiones interna y gestión a la Institución, con el mantenimiento y actualización permanente, si fuere necesario.

DE LARGO PLAZO:
- Velar que la participación de los integrantes de la Institución corresponda al cumplimiento de su función constitucional y legal.

Elaborado por: Econ. Julio Cesar Cristaldo Cristaldo - Auditor Senior	**Fecha: 05/03/2018**
Revisado por: Lic. Lidia Elisa Galeano López - Auditora General	**Fecha: 09/03/2018**
Aprobado por: Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González - Rector	**Fecha: 12/03/2018**

INSTITUCIÓN: ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
ESTÁNDAR: EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO
FORMATO: Análisis del SCI por Componente Corporativo de Control
Nº: 191

(1) COMPONENTE CORPORATIVO	(2) CALIFICACIÓN
CONTROL DE EVALUACIÓN	5,00

(3) INTERPRETACIÓN: ADECUADO

(4) FORTALEZAS	(5) DEBILIDADES
* Avance significativo en el periodo evaluado, obteniendo la calificación de 5 Adecuado, en los Componentes de Autoevaluación, Evaluación Independiente y Planes de Mejoramiento.	* No se observa debilidades en este Componente Corporativo de acuerdo al Avance obtenido.

(6) ACCIONES DE MEJORAMIENTO

INMEDIATAS:
* Monitoreo permanente del Componente Corporativo de Control de Evaluación, Componentes Autoevaluación, Evaluación Independiente y Planes de Mejoramiento, con el objeto de asegurar la existencia de mecanismos y procedimientos que permitan en tiempo real, realizar seguimiento a la gestión de la Escuela de Posgrado por parte de los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad competentes para ello, permitiendo acciones oportunas de prevención, corrección y de mejora continua.

DE CORTO PLAZO:
* Establecer la existencia de la función de evaluación independiente de Control Interno, fortaleciendo la función de Auditoria Interna como mecanismo independiente y objetivo de verificación a la eficiencia de los controles administrativos, el cumplimento a la gestión y a los objetivos institucionales.

DE MEDIANO PLAZO:
* Asegurar que los procedimientos definidos permitan la integración en planes de acción, de las acciones de mejora definidas en la Institución provenientes de sus procesos permanentes de Autoevaluación, las observaciones y recomendaciones de los entes de Control tanto internos como externos.

DE LARGO PLAZO:
- Monitoreo permanente del Componente Corporativo de Control de Evaluación.

Elaborado por: Econ. Julio Cesar Cristaldo Cristaldo - Auditor Senior	**Fecha: 05/03/2018**
Revisado por: Lic. Lidia Elisa Galeano López - Auditora General	**Fecha: 09/03/2018**
Aprobado por: Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González - Rector	**Fecha: 12/03/2018**

INSTITUCIÓN: ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - UNE

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

ESTÁNDAR: EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FORMATO: Consolidado Evaluación Independiente por Estándares de Control, Componentes Básicos y Componentes Corporativos de Control

Nº: 193

CORRESPONDE: AL SEGUNDO SEMESTRE/2017.

Nº.	(1) ESTÁNDAR DE CONTROL	(2) CALIFICACIÓN		(3) COMPONENTE	(4) CALIFICACIÓN		(5) COMPONENTE CORPORATIVO	(6) CALIFICACIÓN	(7)	(8) CALIFICACIÓN
	Fase de Diseño	5		Fase de Diseño	5		Fase de Diseño	5	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	4,97
1	Acuerdos y Compromisos Éticos	5	1	AMBIENTE DE CONTROL	5,00	1	DE CONTROL ESTRATÉGICO	4,98		
2	Desarrollo del Talento Humano	5								
3	Protocolos de Dirección	5								
4	Planes y Programas	5	2	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	5,00					
5	Modelo de Gestión por Procesos	5								
6	Estructura Organizacional	5								
7	Contexto Estratégico del Riesgo	5	3	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	4,93					
8	Identificación de Riesgos	5								
9	Análisis de Riesgos	5								
10	Valoración de Riesgos	4,67								
11	Politicas de Administración de Riesgos	5								
12	Políticas de Operación	5	4	ACTIVIDADES DE CONTROL	5	2	DE CONTROL DE GESTIÓN	4,89		
13	Procedimientos	5								
14	Controles	5								
15	Indicadores	5								
16	Manual de Operación	5								
17	Información Externa	5	5	INFORMACIÓN	5,00					
18	Información Interna	5								
19	Sistemas de Información	5								
20	Comunicación Institucional	5	6	COMUNICACIÓN	4,67					
21	Comunicación Pública	4								
22	Rendición de Cuentas	5								
23	Autoevaluación del Control	5	7	AUTOEVALUACIÓN	5,00	3	DE EVALUACIÓN	5,00		
24	Autoevaluación de Gestión	5								
25	Evaluación Sistema de Control Interno	5	8	EVALUACIÓN INDEP.	5,00					
26	Auditoría Interna	5								
27	Plan de Mejoramiento Institucional	5	9	PLANES DE MEJORAMIENTO	5,00					
28	Planes de Mejoramiento Funcional	5								
29	Planes de Mejoramiento Individual	5								
Elaborado por: Econ. Julio Cristaldo - Auditor Senior										**Fecha: 05-03-2018**
Revisado por: Lic. Lidia Elisa Galeano López - Auditora General										**Fecha: 09-03-2018.**
Aprobado por: Ing. Agron. Gerónimo Manuel Laviosa González - Rector										**Fecha: 12-03-2018.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
INFORME DE AUDITORIA Nº 019/2018
EVALUACIÓN MECIP - SEGUNDO SEMESTRE/2017
ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Ciudad del Este, 13 de Marzo de 2.018.

I- INTRODUCCIÓN

1. ORIGEN DEL EXAMEN

La Auditoría Interna, en cumplimiento al Cronograma Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2.018, aprobada según Resolución Rectorado Nº 1.910/2017 de fecha 22/12/2017, establece como uno de los objetivos para el ejercicio fiscal realizar la evaluación del diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP, en las Unidades Académicas y Escuelas componentes de la Universidad Nacional del Este.

Por Memorándum de Encargo Nº 017 de fecha 25 de mayo de 2017, se asigna la realización de Otros Trabajos de Auditoria (Evaluación del grado de implementación MECIP-Portal Web-AGPE, de las Unidades Académicas respectivas, correspondiente Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2017), y la emisión del informe respectivo.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución CGR Nº 960/2014, el responsable implementador, a través del Memorándum DGPN Nº 068/2017 con fecha de recepción en esta dependencia en fecha 07/12/2017 (11:37 hs), ha presentado las documentaciones sobre el avance en el diseño y la implementación del MECIP, previo registro y carga en el Portal MECIP, bajo el perfil del usuario Coordinador o implementador, para la evaluación de las mismas.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen comprendió la verificación y evaluación de las documentaciones que respaldan el diseño e implementación del MECIP en la Escuela Superior de Bellas Artes, con el registro y carga al Portal WEB MECIP del Coordinador o implementador, usuario habilitado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2017.

El mismo fue realizado de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público. Ellas requieren que el mismo sea planificado y efectuado para obtener certeza razonable que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas.

Las observaciones del informe, serán el resultado del análisis de los documentos proveídos y que han sido vinculados a la WEB MECIP (AGPE) por el Coordinador o implementador designado por la Máxima Autoridad de la Institución, cuya emisión y vinculación son de exclusiva responsabilidad del/los funcionarios intervinientes en la ejecución y formalización de las documentaciones correspondientes a la Fase de planificación y puesta en marcha de la Implementación del MECIP; sin que esto signifique una evaluación de la eficiencia de los procesos aplicados por la misma.

3. OBJETIVO DEL EXAMEN

Este examen se realiza a fin de evaluar el avance en el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP, en base a la Resolución CGR Nº 960/2014 "Por la cual se aprueba la versión 3 del formato de medición del grado de avance en la implementación del MECIP…", en la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este.

4. BASE LEGAL

- ✓ *Ley Nº 1535/99* "De Administración Financiera del Estado";
- ✓ *Ley Nº 4880/2013* de la UNE "Que modifica y deroga artículos de la Ley 250/93 "Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Este";
- ✓ *Decreto Nº 8127/00* "Por la cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema de Administración Financiera-SIAF";
- ✓ Decreto Nº 962/08, que modifica el Decreto Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99, De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)"; y aprueba el MECIP.
- ✓ *Resolución CGR Nº 425/2008,* "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay MECIP – como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República";
- ✓ *Resolución CSU Nº 176/2009,* "Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP)";
- ✓ *Resolución CGR Nº 960/2014* "Por la cual se aprueba la versión 3 del formato de medición del grado de avance en la implementación del MECIP"…;
- ✓ *Resolución Rectorado Nº 746/2015,* "Por la cual se adopta el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay para las directrices propias que le compete realizar a la Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este";
- ✓ *Resolución CSU Nº 369/2016,* "Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta la Resolución de la AGPE Nº 12/2015 - Por la cual se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del MECIP…".
- ✓ *Resolución Rectorado Nº 384/2017* "Por la cual se establecen las competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría Interna Institucional de la Universidad Nacional del Este";

- ✓ *Resolución Rectorado Nº 1910/2017* "Por la cual se aprueban la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos – IPGR, el Plan de Trabajo Anual – PTA, y el Cronograma de Actividades – CA, de la Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, para el Ejercicio Fiscal 2018".

II. DESARROLLO DEL INFORME

Se procedió a realizar la evaluación de los documentos sustentatorios vinculadas por el Coordinador o implementador, usuario habilitado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2017, con el objeto de respaldar el proceso del avance en la fase de Diseño como de Implementación del MECIP, tomando como base los criterios o parámetros de evaluación establecidos en la Resolución CGR Nº 960/2014, acorde al acompañamiento efectuado por el responsable designado para el efecto, y en comparación al semestre anterior, con el siguiente resultado:

Parámetros de Evaluación	Calificación 1er. Semestre 2017	Calificación 2do. Semestre 2017	Interpretación	Variación entre Semestres
Calificación General	4,93	4,96	Adecuado	0,03
Fase de Diseño	5,00	5,00		0,00
Fase de Implementación	4,90	4,95		0,05
Componente: Entorno de Control Estratégico	5,00	5,00		0,00
Componente: Ambiente de Control	5,00	5,00		0,00
Componente: Direccionamiento Estratégico	5,00	5,00		0,00
Componente: Administración de Riesgos	4,33	4,80		0,47
Componente: Componente Corporativo Control de Gestión	4,93	4,93		0,00
Componente: Actividades de Control	4,80	4,80		0,00
Componente: Información	5,00	5,00		0,00
Componente: Comunicación	5,00	5,00		0,00
Componente: Componente Corporativo Control de Evaluación	5,00	5,00		0,00
Componente: Autoevaluación	5,00	5,00		0,00
Componente: Evaluación Independiente	5,00	5,00		0,00
Componente: Planes de Mejoramiento	5,00	5,00		0,00

5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Se observa que en la fase de **DISEÑO** la calificación obtenida es de **5,00**, y en la fase de **IMPLEMENTACIÓN** la calificación es de **4,95**; en resumen el avance al cierre del Segundo Semestre de 2017 es de **4,96** cuya valoración es **ADECUADO**.

Entre los cuales los Componentes Corporativo: De Control Estratégico y de Control de Gestión de 4,93 y de Evaluación 5,00 con valoración de Adecuado para todos, de acuerdo a las evidencias observadas y vinculadas al portal WEB-MECIP al cierre del Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2017.

Por otra parte, se presenta a continuación, el avance obtenido desde la puesta en marcha del modelo:

Periodo de Evaluación	Evaluación Obtenida	Interpretación	Observación (Base de Datos)
01/07 AL 31/12/2014	0,35	INADECUADO	AGPE-WEB-MECIP
01/01 AL 30/06/2015	2,05	DEFICIENTE	
01/07 AL 31/12/2015	2,71		
01/06 AL 30/06/2016	3,54	SATISFACTORIO	
01/07 AL 31/12/2016	4,78	ADECUADO	
01/01 AL 30/06/2017	4,93		
01/07 AL 31/12/2017	4,96		

Desde la puesta en marcha, y considerando los criterios o parámetros de Evaluación establecidos tanto en la Resolución CGR Nº 960/2014, como en la Resolución CSU Nº 369/2016, se ha evidenciado que la Institución evaluada al cierre del Segundo Semestre/2017, en general ha tenido avances significativos en la puesta en marcha de la implementación del MECIP. Por ende, la Máxima Autoridad y su Equipo Directivo deben realizar periódicamente el seguimiento y actualización del Formato 09 Plan de Trabajo - Implementación Modelo Estándar de Control Interno, realizando los requerimientos pertinentes a los responsables de cada actividad, para tomar determinaciones sobre los ajustes necesarios y que involucre a todas dependencias acorde al Organigrama aprobado, con el fin de determinar acciones claras y concretas para fortalecer y mantener el diseño e implementación de cada uno de los componentes y estándares de control, en base a un plan y cronograma ejecutable a corto, mediano y largo plazo, respectivamente.

A modo de ejemplo, en el Componente de Administración de Riesgos – Estándar Políticas de Administración de Riesgos, en la **Pregunta:** La institución ha definido las políticas de Administración de riesgos para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y el mapa de procesos?, en el **Criterio:** Existen políticas de Administración de riesgos, validadas por

el CCI y aprobadas por la máxima autoridad para garantizar el cumplimiento de los Procesos/Subprocesos Institucionales., la respuesta ha sido NO.

En el Componente Corporativo: De Control de Gestión – Estándar Manual de Operación, en la **Pregunta:** La institución cuenta con Manual de Operación?, y **Criterio** El Manual de Operación se encuentra validado por el CCI y Aprobado por la Máxima Autoridad, se observa como respuesta NO.

Por lo expuesto, el responsable implementador, conjuntamente con el Equipo Técnico, deberán tomar las medidas para el desarrollo del Componente.

Igualmente, se presenta detalle de las evaluaciones: antes y posterior a la verificación efectuadas por esta Auditoría Interna Institucional:

Etapa del proceso evaluado	Responsabilidad	Fase de Diseño	Fase de Implementación	Calificación Final	
				Coordinador o Implementador	Auditoría Interna Institucional
Coordinador o Implementador	Responsables del registro y carga en el Portal MECIP, de la evaluación independiente.	5,00	4,95	4,96	4,96
Asistente de Auditoria	Verificar el registro en el sistema de carga de la evaluación independiente del nivel de implementación del MECIP.	5,00	4,95		
Auditor Interno Institucional	Responsable de evaluar y remitir oficialmente a través del Portal MECIP, los resultados de las evaluaciones independientes que se hayan realizado.	5,00	4,95		

En el cuadro, se puede apreciar, que no existe variación de la calificación obtenida por el responsable implementador y lo evaluado por la Auditoría Interna Institucional.

En las verificaciones efectuadas, en general, las evidencias incorporadas no solo corresponden a la Escuela de Bellas Artes, tanto en las fases de diseño como de implementación, como ejemplos: las socializaciones, reuniones de trabajo, Form. 09 Plan de trabajo, formatos y formularios aplicados, entre otros.

Por otra parte, con relación a las evidencias incorporadas, las mismas deberán ser identificadas principalmente acorde a los criterios y sugerencias definidos dentro del Sistema de

Evaluación, además de realizar una verificación minuciosa del contenido de las evidencias y justificaciones incorporadas al sistema web-MECIP al cierre del segundo Semestre/2017.

Con relación a las socializaciones, en general, se recomienda que las mismas sean identificadas acorde al periodo al cual corresponden, y adjuntar acorde a la sugerencia expuesta en el sistema.

Con relación a la revisión periódica del normograma correspondiente al Estándar Modelo de Gestión por procesos, se adjunta la Resolución Rectorado Nº 1817/2015, que expresa lo siguiente: "Por la cual se establece de forma anual, la revisión y actualización del Formato Nº 42 – Normograma del Rectorado de la Universidad Nacional del Este", por lo mismo, tomar las medidas administrativas a objeto de la actualización respectiva, según corresponda.

En el Estándar Política de Operación, no se evidencia revisión en el periodo evaluado, por lo mismo, deberá adjuntar las evidencias que correspondan al periodo evaluado, considerando criterios y/o sugerencias visualizadas dentro del sistema Web MECIP.

Las evidencias incorporadas dentro del Estándar de Evaluación Independiente, corresponden no solo a la Escuela de Bellas Artes, además, de formatos que no corresponden a las evidencias que sugiere el sistema. Por lo observado, el responsable implementador deberá proceder a una verificación minuciosa dentro del sistema.

Si bien la Escuela de Bellas Artes es dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, cuenta con Reglamento Interno aprobado por Resolución CSU Nº 375/2016 de fecha 14 de diciembre del año 2016, el cual establece una estructura organizativa (Capítulo III, Artículo 6), a tal efecto, la misma deberá llevar las tareas de planificación y puesta en marcha del Modelo estándar considerando dicha estructura organizativa, y teniendo en cuenta los objetivos trazados, respectivamente.

Un Modelo Estándar de Control Interno se constituye en un marco de estructuras, conceptos y metodologías necesarias para permitir el diseño, desarrollo, implementación y funcionamiento de un control interno adecuado, que apoye el cumplimiento de los objetivos institucionales de cada organismo o entidad del Estado, es por ello que la Máxima Autoridad junto con el nivel directivo, de turno, deben seguir contribuyendo al proceso de dar continuidad a las fases de instalación e implementación de una Estructura de Control permanente, pues se constituyen en promotores en el funcionamiento de una nueva estructura de gestión, siendo la base fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por oportuno, se adjuntan además los Formatos Nº 191 – Evaluación Independiente – Evaluación del Sistema de Control Interno - Análisis del SCI por Componentes de Control, de los Componentes Corporativos: De Control Estratégico, De Control de Gestión y de Control de Evaluación, y Nº 193 – Componente Evaluación Independiente – Estándar Evaluación Sistema de Control Interno – Formato Consolidación Evaluación Independiente por Estándares de Control, Componentes Básicos y Componentes de Control, respectivamente.

Por último, deberá de presentar el correspondiente Plan de Mejoramiento, en concordancia a la Resolución CSU Nº 370/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, considerando las deficiencias en los componentes de Implementación, en un plazo no mayor de 20 (veinte) días, contados a partir de la recepción del presente informe.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Conforme a la evaluación, y al análisis realizado por este Órgano de Control a las evidencias remitidas por el responsable implementador ante la Máxima Autoridad de la Institución, vinculadas, verificadas a través del sistema WEB-MECIP, en primera instancia por el usuario Coordinador o implementador, segunda por el Auditor Responsable, y tercera por la Auditora General, considerando los perfiles de acceso al sistema que fuera habilitada para la Evaluación Independiente por la Auditoria General del Poder Ejecutivo - AGPE, se puede evidenciar al cierre del **SEGUNDO SEMESTRE 2017** un leve aumento en comparación al semestre anterior (del 4,78 a 4,93), que conforme a los criterios definidos es **ADECUADO**; se resalta la predisposición de la Institución por impulsar en la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP, e ir avanzando en una implementación adecuada.

Con la adopción del MECIP, se busca estandarizar la estructura de control en los Organismos del Estado, generando un lenguaje común, promoviendo el autocontrol y la autoevaluación en el proceso de ejecución de las actividades.

Así mismo, lograr de esta manera instaurar una herramienta gerencial para la toma de decisiones y control de riesgos, en procura de llevar a cabo una correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y a través de ello, apropiarse de una cultura del control.

Es oportuno mencionar, que la herramienta MECIP está destinada a acompañar a la gestión de los diferentes responsables y operativos de la Institución en el proceso de la gestión institucional; hecho que debe ser monitoreado y acompañado por el Equipo MECIP.

Con la espera de que el resultado de la presente evaluación independiente ayude a detectar las debilidades y/o resalte las fortalezas de control interno, por ende, soliciten establecer acciones a corto, mediano y largo plazo para subsanar los desvíos y mantener la efectividad del sistema.

Atentamente.

Lic. Lidia E. Galeano López
Auditora General

Realizado por:

Econ. Julio C. Cristaldo
Auditor Senior

INSTITUCIÓN: ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
ESTÁNDAR: EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO
FORMATO: Análisis de SCI por Componente Corporativo de Control
Nº: 191

(1) COMPONENTE CORPORATIVO	(2) CALIFICACIÓN
DE CONTROL ESTRATÉGICO	4,93

(3) INTERPRETACIÓN: ADECUADO

(4) FORTALEZAS	(5) DEBILIDADES
* Avance significativo en los componentes: Ambiente de Control - 5,00, Direccionamiento Estratégico - 5,00 y Administración de Riesgos 4,80, todos en Adecuado.	* No se evidencian las políticas de Administración de riesgos, validadas por el CCI y aprobadas por la máxima autoridad para garantizar el cumplimiento de los Procesos/Subprocesos Institucionales.

(6) ACCIONES DE MEJORAMIENTO

INMEDIATAS: Que, las Políticas de Administración de riesgos para garantizar el cumplimiento de los Procesos/Subprocesos Institucionales sean validadas por el CCI y Aprobada por la Máxima Autoridad.	**DE CORTO PLAZO:** - Llevar adelante las tareas relacionadas a la implementación del Estándar Políticas de Administración de Riesgos para garantizar el cumplimiento de los Procesos/Subprocesos Institucionales.
	DE MEDIANO PLAZO: - Crear conciencia en los funcionarios públicos sobre la importancia del Control, mediante la creación y mantenimiento de un entorno favorable que promueva sus fundamentos básicos, favorezca la observancia de sus principios y garantice el autocontrol permanente al planear, hacer, verificar y actuar.
	DE LARGO PLAZO: - Afianzar el Componente de Administración de Riesgos, a fin de establecer Políticas de Administración de los Riesgos de la Institución y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y el mapa de procesos.

Elaborado por: Econ. Julio Cesar Cristaldo Cristaldo - Auditor Senior **Fecha: 09/03/2018**

Revisado por: Lic. Lidia Elisa Galeano López - Auditora General **Fecha: 13/03/2018**

Aprobado por: Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González - Rector **Fecha: 14/03/2018**

RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

INSTITUCIÓN: ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
ESTÁNDAR: EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO
FORMATO: Análisis de SCI por Componente Corporativo de Control
Nº: 191

(1) COMPONENTE CORPORATIVO	(2) CALIFICACIÓN
DE CONTROL DE GESTIÓN	4,93

(3) INTERPRETACIÓN: ADECUADO

(4) FORTALEZAS	(5) DEBILIDADES
* Avance progresivo en el Componente Corporativo, llegando a una calificación 4,93 Adecuado. En actividades de control se ha llegado a 4,80, mientras que en Información y Comunicación se llego a 5,00.	* En el estándar Manual de Operación: no se evidencia la validación por el CCI y aprobación del Manual por la Máxima Autoridad, en el periodo evaluado.

(6) ACCIONES DE MEJORAMIENTO

INMEDIATAS:
- Que, el Manual de Operación sea validado por el CCI y Aprobado por la Máxima Autoridad.

DE CORTO PLAZO:
- Proseguir con las tareas de implementación iniciadas, en base al Plan y al manual de implementación, como asimismo en los procesos.

DE MEDIANO PLAZO:
- Establecer los mecanismos y procedimientos que garanticen el registro de información oportuna y confiable necesaria a la toma de decisiones interna y gestión a la Institución, con el mantenimiento y actualización permanente, si fuere necesario.

DE LARGO PLAZO:
- Velar que la participación de los integrantes de la Institución corresponda al cumplimiento de su función constitucionall y legal.

Elaborado por: Econ. Julio Cesar Cristaldo Cristaldo - Auditor Senior **Fecha: 09/03/2018**

Revisado por: Lic. Lidia Elisa Galeano López - Auditora General **Fecha: 13/03/2018**

Aprobado por: Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González - Rector **Fecha: 14/03/2018**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

INSTITUCIÓN: ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
ESTÁNDAR: EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO
FORMATO: Análisis de SCI por Componente Corporativo de Control
Nº: 191

(1) COMPONENTE CORPORATIVO	(2) CALIFICACIÓN
CONTROL DE EVALUACIÓN	5,00

(3) INTERPRETACIÓN: ADECUADO

(4) FORTALEZAS	(5) DEBILIDADES
* Avance significativo en el periodo evaluado, obteniendo la calificación de 5 Adecuado, en los Componentes de Autoevaluación, Evaluación Independiente y Planes de Mejoramiento.	* No se observa deficiencias en este Componente Corporativo de acuerdo al Avance obtenido en el periodo.

(6) ACCIONES DE MEJORAMIENTO

INMEDIATAS:
Monitoreo permanente del Componente Corporativo de Control de Evaluación, Componentes Autoevaluación, Evaluación Independiente y Planes de Mejoramiento, con el objeto de asegurar la existencia de mecanismos y procedimientos que permitan en tiempo real, realizar seguimiento a la gestión de la Escuela de Bellas Artes por parte de los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad competentes para ello, permitiendo acciones oportunas de prevención, corrección y de mejora continua.

DE CORTO PLAZO:
- Con el objetivo de promover la cultura del autocontrol de cada funcionario, a nivel de las áreas y procesos de la Institución, establecer planes de mejoramiento, principalmente en los componentes Plan de Mejoramiento Funcional e Individual.

DE MEDIANO PLAZO:
- Consolidar y orientar las acciones de mejoramiento que han de llevarse a cabo por cada una de las dependencias que conforman la Institución, a fin de mantenerlos dirigidos al cumplimiento de los objetivos institucionales (P.M. Funcional) y la de proporcionar a cada funcionario las acciones necesarias para el mejoramiento de su desempeño en los procesos, actividades, o tareas a su cargo, a fin de mantener la integridad de la función administrativa de la Institución y su orientación al servicio público (P.M. Individual), respectivamente.

DE LARGO PLAZO:
- Monitoreo permanente y constante del Componente Corporativo y sus respectivos Estándares.

Elaborado por: Econ. Julio Cesar Cristaldo Cristaldo - Auditor Senior	**Fecha: 09/03/2018**
Revisado por: Lic. Lidia Elisa Galeano López - Auditora General	**Fecha: 13/03/2018**
Aprobado por: Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González - Rector	**Fecha: 14/03/2018**

INSTITUCIÓN: ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - UNE

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

ESTÁNDAR: EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FORMATO: Consolidado Evaluación Independiente por Estándares de Control, Componentes Básicos y Componentes Corporativos de Control

Nº: 193

CORRESPONDE: AL SEGUNDO SEMESTRE/2017.

Nº.	(1) ESTÁNDAR DE CONTROL	(2) CALIFICACIÓN		(3) COMPONENTE	(4) CALIFICACIÓN		(5) COMPONENTE CORPORATIVO	(6) CALIFICACIÓN	(7)	(8) CALIFICACIÓN
	Fase de Diseño	5		Fase de Diseño	5		Fase de Diseño	5	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	4,96
1	Acuerdos y Compromisos Éticos	5	1	AMBIENTE DE CONTROL	5,00	1	DE CONTROL ESTRATÉGICO	4,93		
2	Desarrollo del Talento Humano	5								
3	Protocolos de Dirección	5								
4	Planes y Programas	5	2	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	5,00					
5	Modelo de Gestión por Procesos	5								
6	Estructura Organizacional	5								
7	Contexto Estratégico del Riesgo	5	3	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	4,80					
8	Identificación de Riesgos	5								
9	Análisis de Riesgos	5								
10	Valoración de Riesgos	5								
11	Politicas de Administración de Riesgos	4								
12	Políticas de Operación	5	4	ACTIVIDADES DE CONTROL	4,8	2	DE CONTROL DE GESTIÓN	4,93		
13	Procedimientos	5								
14	Controles	5								
15	Indicadores	5								
16	Manual de Operación	4								
17	Información Externa	5	5	INFORMACIÓN	5,00					
18	Información Interna	5								
19	Sistemas de Información	5								
20	Comunicación Institucional	5	6	COMUNICACIÓN	5,00					
21	Comunicación Pública	5								
22	Rendición de Cuentas	5								
23	Autoevaluación del Control	5	7	AUTOEVALUACIÓN	5,00	3	DE EVALUACIÓN	5,00		
24	Autoevaluación de Gestión	5								
25	Evaluación Sistema de Control Interno	5	8	EVALUACIÓN INDEP.	5,00					
26	Auditoría Interna	5								
27	Plan de Mejoramiento Institucional	5	9	PLANES DE MEJORAMIENTO	5,00					
28	Planes de Mejoramiento Funcional	5								
29	Planes de Mejoramiento Individual	5								

Elaborado por: Econ. Julio Cristaldo - Auditor Senior	**Fecha: 09-03-2018**
Revisado por: Lic. Lidia Elisa Galeano López - Auditora General	**Fecha: 12-03-2018**
Aprobado por: Ing. Agron. Gerónimo Manuel Laviosa González - Rector	**Fecha: 13-03-2018**

INFORME DE AUDITORIA Nº 020/2018
EVALUACIÓN MECIP - SEGUNDO SEMESTRE/2017
RECTORADO – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Ciudad del Este, 14 de Marzo de 2018.

I- INTRODUCCIÓN

1. ORIGEN DEL EXAMEN

La Auditoría Interna, en cumplimiento al Cronograma Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2.018, aprobada según Resolución Rectorado Nº 1.910/2017 de fecha 22/12/2017, establece como uno de los objetivos para el ejercicio fiscal realizar la evaluación del diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP, en el Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Por Memorándum de Encargo Nº 017 de fecha 25 de mayo de 2017, se asigna la realización de Otros Trabajos de Auditoria (Evaluación del grado de implementación MECIP-Portal Web-AGPE, de las Unidades Académicas respectivas, correspondientes al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2017), y la emisión del informe respectivo.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución CGR Nº 960/2014, el responsable implementador, a través del Memorándum DGPN Nº 068/2017 con fecha de recepción en esta dependencia en fecha 07/12/2017 (11:37 hs), ha presentado las documentaciones sobre el avance en el diseño y la implementación del MECIP, previo registro y carga en el Portal MECIP, bajo el perfil del usuario Coordinador o implementador, para la evaluación de las mismas.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen comprendió la verificación y evaluación de las documentaciones que respaldan el diseño e implementación del MECIP en la Institución, con el registro y carga al Portal WEB MECIP del Coordinador o implementador, usuario habilitado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2017.

El mismo fue realizado de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público. Ellas requieren que el mismo sea planificado y efectuado para obtener certeza razonable que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas.

Las observaciones del informe, serán el resultado del análisis de los documentos proveídos y que han sido vinculados a la WEB MECIP (AGPE) por el Coordinador o implementador designado por el Rectorado, cuya emisión y vinculación son de exclusiva responsabilidad del/los funcionarios intervinientes en la ejecución y formalización de las documentaciones correspondientes a la Fase de planificación y puesta en marcha de la Implementación del MECIP; sin que esto signifique una evaluación de la eficiencia de los procesos aplicados por la misma.

3. OBJETIVO DEL EXAMEN

Este examen se realiza a fin de evaluar el avance en el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP, en base a la

Resolución CGR Nº 960/2014 "Por la cual se aprueba la versión 3 del formato de medición del grado de avance en la implementación del MECIP…", en el RECTORADO de la Universidad Nacional del Este.

4. BASE LEGAL

- ✓ *Ley Nº 1535/99* "De Administración Financiera del Estado";
- ✓ *Ley Nº 4880/2013* de la UNE "Que modifica y deroga artículos de la Ley 250/93 "Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Este";
- ✓ *Decreto Nº 8127/00* "Por la cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema de Administración Financiera-SIAF";
- ✓ Decreto Nº 962/08, que modifica el Decreto Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99, De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)"; y aprueba el MECIP.
- ✓ *Resolución CGR Nº 425/2008,* "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay MECIP – como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República";
- ✓ *Resolución CSU Nº 176/2009,* "Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP)";
- ✓ *Resolución CGR Nº 960/2014* "Por la cual se aprueba la versión 3 del formato de medición del grado de avance en la implementación del MECIP"…;
- ✓ *Resolución Rectorado Nº 746/2015,* "Por la cual se adopta el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay para las directrices propias que le compete realizar a la Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este";
- ✓ *Resolución CSU Nº 369/2016,* "Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta la Resolución de la AGPE Nº 12/2015 - Por la cual se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del MECIP…".
- ✓ *Resolución Rectorado Nº 384/2017* "Por la cual se establecen las competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría Interna Institucional de la Universidad Nacional del Este";
- ✓ *Resolución Rectorado Nº 1910/2017* "Por la cual se aprueban la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos – IPGR, el Plan de Trabajo Anual – PTA, y el Cronograma de Actividades – CA, de la Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, para el Ejercicio Fiscal 2018".

II. DESARROLLO DEL INFORME

Se procedió a realizar la evaluación de los documentos sustentatorios vinculadas por el Coordinador o implementador, usuario habilitado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2017, con el objeto de respaldar el proceso del avance en la fase de Diseño como de Implementación del MECIP, tomando como base los criterios o parámetros de evaluación establecidos en la Resolución CGR

Nº 960/2014, acorde al acompañamiento efectuado por el responsable designado para el efecto, y en comparación al semestre anterior, con el siguiente resultado:

Parámetros de Evaluación	Calificación		Interpretación	Diferencia entre Semestres
	1er. Semestre 2017	2do. Semestre 2017		
Calificación General	4,93	4,97	Adecuado	0,04
Fase de Diseño	5,00	5,00		0,00
Fase de Implementación	4,91	4,96		0,05
Componente corporativo: De Control Estratégico	4,84	4,98		0,14
Componente: Ambiente de Control	5,00	5,00		0,00
Componente: Direccionamiento Estratégico	5,00	5,00		0,00
Componente: Administración de Riesgos	4,53	4,93		0,40
Componente corporativo: De Control de Gestión	4,89	4,89		0,00
Componente: Actividades de Control	5,00	5,00		0,00
Componente: Información	5,00	5,00		0,00
Componente: Comunicación	4,67	4,67		0,00
Componente corporativo: De Control de Evaluación	5,00	5,00		0,00
Componente: Autoevaluación	5,00	5,00		0,00
Componente: Evaluación Independiente	5.00	5.00		0,00
Componente: Planes de Mejoramiento	5,00	5,00		0,00

5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Se observa que en la fase de **DISEÑO** la calificación obtenida es de 5,00 cuya valoración es Adecuado, en la fase de **IMPLEMENTACIÓN** la calificación es de **4,96** cuya valoración es Adecuado, en resumen el avance al cierre del Segundo Semestre del 2017 es de **4,97** cuya valoración es **ADECUADO**.

INFORME DE AUDITORIA Nº 020/2018
EVALUACIÓN MECIP - SEGUNDO SEMESTRE/2017
RECTORADO – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Entre los cuales los Componentes Corporativo: De Control Estratégico con un avance final del 4,98 cuya valoración es Adecuado; De Control de Gestión 4,89 cuya valoración es Adecuado y de Evaluación 5,00 cuyas valoraciones es Adecuado, resultante de las evidencias observadas y vinculadas al portal WEB-MECIP al cierre del Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2017.

Por otra parte, se presenta a continuación, el avance obtenido desde la puesta en marcha del modelo:

Periodo de Evaluación	Evaluación Obtenida	Interpretación	Observación (Base de Datos)
01/04 AL 31/12/2013	2,10	DEFICIENTE	DCUN/UAS Nº 73/14
01/01 AL 30/06/2014	2,99	DEFICIENTE	AGPE-WEB-MECIP
01/07 AL 31/12/2014	1,84	INADECUADO	
01/01 AL 30/06/2015	2,62	DEFICIENTE	
01/07 AL 31/12/2015	3,15	SATISFACTORIO	
01/06 AL 30/06/2016	3,90	SATISFACTORIO	
01/07 AL 31/12/2016	4,81	ADECUADO	
01/01 AL 30/06/2017	4,93	ADECUADO	
01/07 AL 31/12/2017	4,97	ADECUADO	

Desde la puesta en marcha , y considerando los criterios o parámetros de Evaluación establecidas tanto en la Resolución CGR Nº 960/2014, como en la Resolución CSU Nº 369/2016, se ha evidenciado que la Institución evaluada ha tenido avances significativos en la puesta en marcha de la implementación del MECIP al cierre del Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2017, por ende, la Máxima Autoridad y su Equipo Directivo deben realizar periódicamente el seguimiento y actualización, con el fin de determinar acciones claras y concretas para fortalecer y mantener el diseño e implementación de cada uno de los componentes y estándares de control, en base a un plan y cronograma ejecutable a corto, mediano y largo plazo, respectivamente.

Igualmente, se presenta detalle de las evaluaciones: antes y posterior a la verificación efectuadas por esta Auditoría Interna Institucional:

INFORME DE AUDITORIA Nº 020/2018
EVALUACIÓN MECIP - SEGUNDO SEMESTRE/2017
RECTORADO -- UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Perfiles de acceso al sistema	Responsabilidad	Fase de Diseño	Fase de implementación	Calificación Final	
				Coordinador o Implementador	Auditoría Interna Institucional
Coordinador o Implementador	Responsables del registro y carga en el Portal MECIP, de la evaluación independiente.	5,00	4,96	4,97	4,97
Asistente de Auditoria	Verificar el registro en el sistema de carga de la evaluación independiente del nivel de implementación del MECIP.	5,00	4,96		
Auditor Interno Institucional	Responsable de evaluar y remitir oficialmente a través del Portal MECIP, los resultados de las evaluaciones independientes que se hayan registrado.	5,00	4,96		

En el cuadro, se puede apreciar, que no existe variación de la calificación obtenida por el responsable implementador y lo evaluado por la Auditoría Interna Institucional.

A modo de ejemplo, en el Estándar Valoración de Riesgos - En la metodología de valoración de riesgos ¿se elaboraron los mapas de riesgos correspondientes?, en el **Criterio** Cuenta con el mapa de riesgos de los Procesos y/o Subprocesos institucionales., se observa como respuesta NO.

En el Estándar Comunicación Pública: ¿La Institución ha realizado el diagnostico - Comunicación Pública por macroproceso y proceso?, en el Criterio: Se realizó el análisis del Diagnóstico, identificando las necesidades de Ajuste, Rediseño o Diseño para la Adecuada Implementación del Estándar de Comunicación Pública., obtuvo como Respuesta NO.

En el Estándar de Valoración de Riesgos,: en la Pregunta: en la Metodología de Valoración de Riesgos ¿se elaboraron los mapas de riesgos correspondientes?: que corresponden al Criterio: Cuenta con el mapa de riesgos de los Procesos y/o Subprocesos institucionales, obtuvo como respuesta NO.

En el Estándar de Comunicación Pública, a la Pregunta:¿La Institución ha realizado el diagnóstico–Comunicación Pública por macroproceso y proceso?, en el Criterio: Se realizó el análisis del Diagnóstico, identificando las necesidades de Ajuste, Rediseño o Diseño para la Adecuada Implementación del Estándar de Comunicación Pública.,se obtuvo como respuesta NO.

Por lo expuesto, el responsable implementador, conjuntamente con el Equipo Técnico, deberán tomar las medidas para el desarrollo de los Estándares mencionados precedentemente.

En las verificaciones efectuadas, en general, las evidencias incorporadas no solo corresponden al Rectorado, tanto en las fases de diseño como de implementación, como ejemplos: las socializaciones, Informes de seguimientos, Evaluación Independiente, entre otros. Por lo mismo, se deberá tomar las medidas correctivas, con la depuración de los datos obrantes en el sistema de Evaluación-AGPE-MECIP.

Por oportuno, se adjuntan además los Formatos **Nº 191** – Evaluación Independiente – Evaluación del Sistema de Control Interno - Análisis del SCI por Componentes de Control, de los Componentes Corporativos: De Control Estratégico, De Control de Gestión y de Control de Evaluación, y **Nº 193** – Componente Evaluación Independiente – Estándar Evaluación Sistema de Control Interno – Formato Consolidación Evaluación Independiente por Estándares de Control, Componentes Básicos y Componentes de Control, respectivamente.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION GENERAL

Conforme a la evaluación, y al análisis realizado por este Órgano de Control a las evidencias remitidas por el responsable implementador ante la Máxima Autoridad del Rectorado de la UNE, vinculadas, verificadas a través del sistema WEB-MECIP, en primera instancia por el usuario Coordinador o implementador, segunda por el Auditor Responsable, y tercera por la Auditora General, considerando los perfiles de acceso al sistema que fuera habilitada para la Evaluación Independiente por la Auditoria General del Poder Ejecutivo - AGPE, se puede evidenciar al cierre del **SEGUNDO SEMESTRE 2017** un leve aumento en comparación al semestre anterior (4,93 a 4,97), que conforme a los criterios definidos es **ADECUADO**; se resalta la predisposición de la Institución por impulsar en la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP, e ir avanzando en una implementación adecuada.

Con la adopción del MECIP, se busca estandarizar la estructura de control en los Organismos del Estado, generando un lenguaje común, promoviendo el autocontrol y la autoevaluación en el proceso de ejecución de las actividades.

Así mismo, lograr de esta manera instaurar una herramienta gerencial para la toma de decisiones y control de riesgos, en procura de llevar a cabo una correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y a través de ello, apropiarse de una cultura del control.

Es oportuno mencionar, que la herramienta MECIP está destinada a acompañar a la gestión de los diferentes responsables y operativos de la Institución en el proceso de la gestión institucional; hecho que debe ser monitoreado y acompañado por el Equipo MECIP.

Con la espera de que el resultado de la presente evaluación independiente ayude a detectar las debilidades y/o resalte las fortalezas de control interno, por ende, soliciten establecer acciones a corto, mediano y largo plazo para subsanar los desvíos y mantener la efectividad del sistema.

Atentamente.

V° B°
Lic. Lidia E. Galeano López
Auditora General

Realizado por:

Econ. Julio C. Cristaldo
Auditor Senior